

CI 048-2023

Duitama, 01 de septiembre de 2023

Doctor
LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Ciudad

Asunto: Informe de austeridad del gasto público del segundo trimestre del año 2023.

Cordial saludo;

En cumplimiento a las funciones encomendadas por la ley 87 de 1993, y haciendo énfasis en el Artículo 2.8.4.8.2. Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015, donde establece que las oficinas de Control Interno serán encargadas de elaborar un informe trimestral.

Como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, me permito remitir a su despacho el informe de austeridad del gasto público del segundo trimestre del año 2023 de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, del periodo comprendido entre 01 de abril al 30 de junio de 2023.

Atentamente,

Original firmado
MARICELA PINZON CARDOZO
Asesora de Control Interno.

Con copia: Subgerencia Administrativa, Subgerencia Científica, Líder de Calidad, Líder de Planeación, Líder de Mejoramiento Continuo, Líder de Talento humano, Líder de Almacén, Líder de Presupuesto, Revisoría Fiscal, Líder de Comunicación para ser publicado.

Anexo: Informe de austeridad del gasto público del segundo trimestre del año 2023 *que contiene 09 folios.*
Enviado por correo electrónico institucional el día 01/09/2023.

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

Elaborado por: MARICELA PINZON CARDOZO en calidad de Asesor de Control Interno; en cumplimiento a ley 1474 de 12 de julio de 2011 y Decreto 0984 emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo de 2012.

**PERIODO: ABRIL – JUNIO DE 2023
DUITAMA – BOYACA**

AGOSTO DE 2023

1. INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a las funciones establecidas a la Ley 87 de 1993, los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta a Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de Control Interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto. En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2023 contrastado con el II trimestre de 2022, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo con el Sistema Contable y Financiero.

2. NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).
- ✓ Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998.
- ✓ Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- ✓ Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998).
- ✓ Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción).
- ✓ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 (por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.)
- ✓ Directiva presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023.

3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

4. OBJETIVO

Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en el segundo trimestre 2023, con respecto de los gastos generados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

5. ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al segundo trimestre de 2023, sobre los diferentes Ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento.

6. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se tuvo en cuenta la información remitida por presupuesto y reportes generados en el software Dinámica Gerencial.

Se procedió a comparar la ejecución de gastos del segundo trimestre vigencia 2023 con la ejecución de gastos generados para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

Es de anotar que la información que se refleja corresponde a las obligaciones de mes a mes y no a los pagos efectuados por tesorería.

- ✓ Tipo de Informe: Seguimiento Control Interno.
- ✓ Fuente(s) de la Información: Se solicitó las ejecuciones y obligaciones.
- ✓ Análisis de la información.
- ✓ Elaboración de informe.

Mediante correo electrónico institucional se recibió la siguiente información:

- ✓ Ejecuciones y obligaciones presupuestales de abril a junio de 2023, recibido los días: 09/08/2023, 10/08/2023, respectivamente.
- ✓ Relación Planta de personal segundo trimestre 2023, 11/08/2023.

7. RESULTADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAL DE NÓMINA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 y el segundo trimestre de la vigencia 2022. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Empresa con corte a junio 30 de 2023 y junio 30 de 2022.

PLANTA DE PERSONAL:

La ESE Hospital Regional de Duitama a junio 30 de 2023 cuenta con 59 empleados de planta, distribuidos de la siguiente forma 42 activos y 17 vacantes:

Tabla 1. Planta de Personal Segundo Trimestre 2023.

Cargo	Planta	Periodo Fijo	L.N. R	Carrera Administrativa	Nomb. Provisional	Activos	Vacantes
Directivo	3	1	2	-	-	3	-
Asesor	1	1	-	-	-	1	-
Profesional	21	1	2	13	2	18	3
Técnico	-	0	0	-	-	-	-
Asistencial	12	0	0	12	-	12	-
Total	37	3	4	25	2	34	3

Fuente: Oficina de Talento Humano

En el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

Tabla 2. Variación de Gastos de Personal: Nómina, horas extras y días festivos Segundo Trimestre 2023 vs 2022.

Concepto	II trimestre 2023	II trimestre 2022	Variación absoluta	Var relativa
Sueldo Personal de Nómina	\$ 978.135.643	\$ 882.193.160	\$ 95.942.483,00	10,88%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 73.050.000	\$ 67.489.095	\$ 5.560.905,00	8,24%

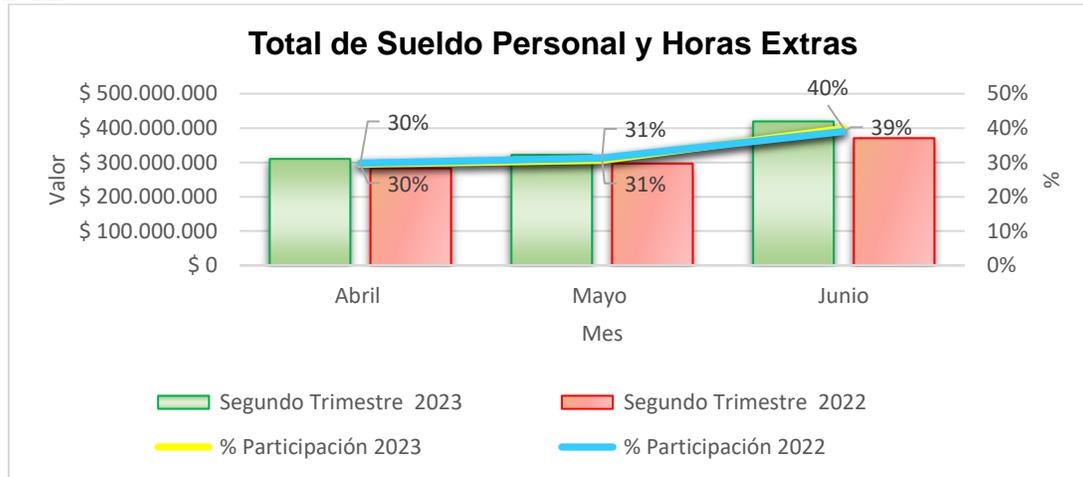
Fuente: Oficina de Control Interno.

Tabla 3. Gastos totales de Sueldo de Nómina y Horas Extras y Festivos Segundo Trimestre 2023 vs 2022.

Mes	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Segundo Trimestre 2022	% Participación 2022	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 310.129.231	30%	\$ 282.502.978	30%	\$ 27.626.253	10%
Mayo	\$ 321.719.994	31%	\$ 296.623.105	31%	\$ 25.096.889	8%
Junio	\$ 419.336.418	40%	\$ 370.556.172	39%	\$ 48.780.246	13%
Total	\$ 1.051.185.643	100%	\$ 949.682.255	100%	\$ 101.503.388	11%

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 1 Gastos totales de Sueldo de Nómina y Horas Extras y Festivos Segundo Trimestre 2023 vs 2022.



Fuente: Oficina de Control Interno

En la gráfica se ve reflejado los valores registrados de sueldo personal de nómina, horas extras, dominicales, festivos y recargos del segundo trimestre del 2023 vs segundo trimestre del 2022; para este periodo se contó con resolución de pensión de una jefe de enfermeras, se refleja un retiró y un pensionado de los trabajadores de carrera administrativa.

De otra parte, se realizó entrevista al encargado de la información correspondiente sobre el listado de funcionarios de la Planta de Personal de la ESE Hospital Regional de Duitama con corte a 30 de junio de 2023, se envió formato a través de correo electrónico.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

A continuación, se detalla la información de viáticos, gastos de viaje efectivamente pagados por la entidad en el segundo trimestre de 2023 y 2022.

Tabla 4. Viáticos de los funcionarios en Comisión Segundo Trimestre 2023 vs 2022.

Mes	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Segundo Trimestre 2022	% Participación 2022	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 240.714	32%	\$ 46.857	100%	\$ 193.857	414%
Mayo	\$ 211.714	28%	\$ -	0%	\$ 211.714	0%
Junio	\$ 308.571	41%	\$ -	0%	\$ 308.571	0%
Total	\$ 760.999	100%	\$ 46.857	100%	\$ 714.142,00	1524%

Fuente: Oficina de Control Interno

Para el II trimestre del 2023 la ESE Hospital Regional de Duitama tuvo un gasto por concepto de viáticos en comisiones por el valor de \$\$ 760.999, el cual está representado como se muestra en la siguiente tabla mes a mes:

CONCEPTO	Valor Obligado (\$) Viáticos y Gastos de viaje		
	Abril	Mayo	Junio
OLGA MERY GARCIA RESOLUCIÓN 065-2023	\$ 137.857	\$ -	\$ -
ALVARO ESTUPIÑAN RESOLUCIÓN 065-2023	\$ 102.857	\$ -	\$ -
GLADYS CECILIA GORDILLO NAVAS RESOLUCION 072	\$ -	\$ 162.857	\$ -
LUIS GABRIEL TELLEZ CARDENAS RESOLUCION 087	\$ -	\$ 48.857	\$ -
MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES RESOLUCION 085	\$ -	\$ -	\$ 102.857
YVETTE ROCIO ALBA VASQUEZ RESOLUCION 085	\$ -	\$ -	\$ 102.857
ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA RESOLUCION 099	\$ -	\$ -	\$ 102.857
Total	\$ 240.714	\$ 211.714	\$ 308.571

Gráfica 2. Gastos Viáticos de los funcionarios en Comisión Segundo Trimestre 2023 vs 2022.



Fuente: Oficina de Control Interno

La entidad tiene el Acuerdo No 011 del 201, donde se estableció una escala menor de viáticos para los desplazamientos a menos de 60 km, sin importar el salario o cargo no se reconocerán viáticos únicamente el valor del transporte, siempre y cuando no se utilice vehículos oficiales. Por otro lado, se liquida el 25% del viático cuando la comisión, en los desplazamientos que no superen 60 Km, cuando el tiempo de permanencia sea superior a 4 horas, se reconocerá el 15% de los viáticos, como medida de austeridad en el gasto. El comportamiento del gasto registró en el segundo trimestre de la vigencia 2023, se incrementó \$ 714.142.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Una vez consolidados los datos que conforman el rubro servicios personales indirectos, desagregados por los rubros honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos, remuneración de aprendices SENA, registrados en el segundo trimestre del 2023 vs 2022, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5. Gastos por Honorarios Profesionales Segundo Trimestre 2023 vs. 2022.

Mes	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Segundo Trimestre 2022	% Participación 2022	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 25.362.280	34%	\$ 31.081.658	46%	-\$ 5.719.378	-18%
Mayo	\$ 30.741.881	41%	\$ 16.446.833	24%	\$ 14.295.048	87%
Junio	\$ 18.800.974	25%	\$ 19.742.520	29%	-\$ 941.546	-5%
Total	\$ 74.905.135	100%	\$ 67.271.011	100%	\$ 7.634.124	11%

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 3. Gastos por Honorarios Profesionales Segundo Trimestre 2023 vs. 2022.



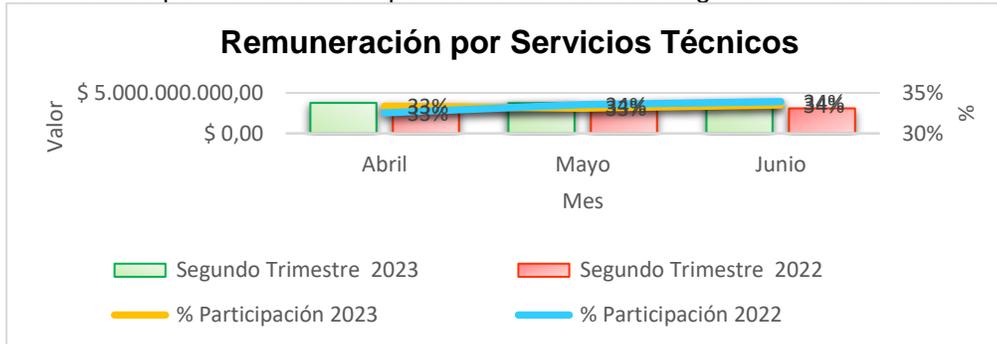
Fuente: Oficina de Control Interno.

Tabla 6. Gastos por remuneración por Servicios Técnicos Segundo Trimestre 2023 vs. 2022.

Mes	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Segundo Trimestre 2022	% Participación 2022	Variación	
					\$	%
Abril	\$3.763.628.567	33%	\$ 2.962.302.496	33%	\$ 801.326.071	27,05%
Mayo	\$ 3.735.055.456	33%	\$ 3.052.837.421	34%	\$ 682.218.035	22,35%
Junio	\$ 3.779.042.904	34%	\$ 3.087.248.944	34%	\$ 691.793.960	22,41%
Total	\$ 11.277.726.927	100%	\$ 9.102.388.861	100%	\$ 2.175.338.066	24%

Fuente: Oficina de Control Interno.

Gráfico 4. Gastos por Remuneración por Servicios Técnicos Segundo Trimestre 2023 vs. 2022.



Fuente: Oficina de Control Interno

Los gastos relacionados en el cuadro anterior hacen referencia a las obligaciones de prestaciones de servicios de apoyo al área administrativa y al área asistencial; se incluye los empleos contratados a través de Temporal y contratos de prestación de servicios.

Sobre el particular, con relación al II trimestre de 2023, se presentó un aumento del 11% en el rubro de honorarios de profesionales equivalente a \$ 7.634.124, y un 24% en remuneración por servicios técnicos equivalente a \$ 2.175.338.066, se observa que hay un incremento en las obligaciones del servicio.

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta el rubro de servicios públicos del segundo trimestre de las vigencias 2023 vs 2022.

Tabla 7. Gastos por Servicios Públicos Segundo Trimestre 2023 vs. 2022.

Mes	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Segundo Trimestre 2022	% Participación 2022	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 12.645.199	7%	\$ 51.915.722	29%	-\$ 39.270.523	-76%
Mayo	\$ 97.276.494	55%	\$ 63.265.019	35%	\$ 34.011.475	54%
Junio	\$ 68.550.060	38%	\$ 64.413.319	36%	\$ 4.136.741	6%
Total	\$ 178.471.753	100%	\$ 179.594.060	100%	-\$ 1.122.307	-1%

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 5. Gastos por Servicios Públicos Segundo Trimestre 2023 vs. 2022.



Fuente: Oficina de Control Interno

Sobre el particular, en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se presentó un valor total del gasto por \$ 178.471.753, comparado con el segundo trimestre del 2022, se observó una disminución del 1% equivalente a \$ 1.122.307.

ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES

Como seguimiento al mantenimiento del parque automotor de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, se solicitó la información a la fecha no se recibió.

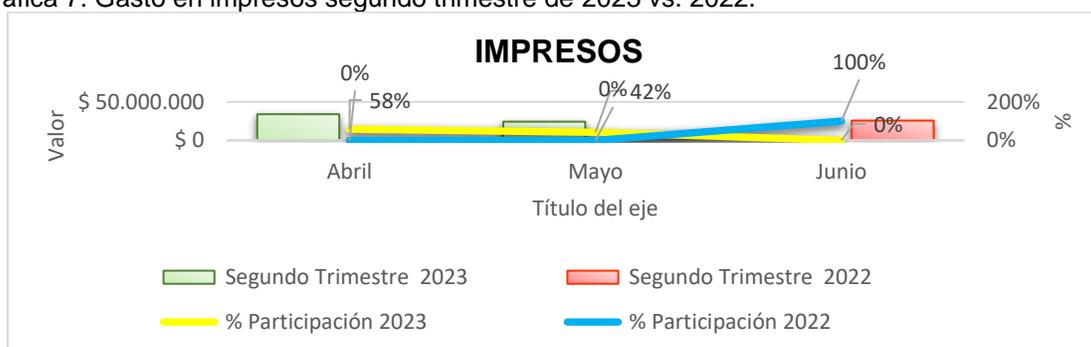
IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Tabla 12. Gasto en impresos segundo trimestre de 2023 vs. 2022

Mes	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Segundo Trimestre 2022	% Participación 2022	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 33.980.000	58%	\$ 0	0%	\$ 33.980.000	0%
Mayo	\$ 24.340.900	42%	\$ 0	0%	\$ 24.340.900	0%
Junio	\$ 0	0%	\$ 25.687.700	100%	-\$ 25.687.700	-100%
Total	\$ 58.320.900	100%	\$ 25.687.700	100%	\$ 32.633.200	127%

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 7. Gasto en impresos segundo trimestre de 2023 vs. 2022.



Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 13. Gasto en publicidad segundo trimestre de 2023 vs. 2022.

Mes	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Segundo Trimestre 2022	% Participación 2022	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 490.000	81%	\$ 490.000	45%	\$ -	0%
Mayo	\$ 115.000	19%	\$ 610.000	55%	\$(495.000,00)	-81%
Junio	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ -	0%
Total	\$ 605.000	100%	\$ 1.100.000	100%	\$(495.000,00)	-45%

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 8. Gasto en publicidad segundo trimestre de 2023 vs. 2022.



Fuente: Oficina de Control Interno

Se presentó un Incremento en el rubro de impresos por un valor de \$ 32.633., y en el rubro publicidad una disminución del 45% por valor de \$ 495.000,00 en relación con el II trimestre de 2022.

SENTENCIAS JUDICIALES

Respecto a sentencias realizó un pago a la Superintendencia Nacional de Salud según resolución 034/2023 por valor de \$ 589.964 el 13 de marzo de 2023, por concepto de Conciliaciones la administración en el segundo trimestre de 2023 no realizó pagos.

CONTROLES ESTABLECIDOS

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022. Resolución N°050 de 13 de abril de 2023 "*Por medio del cual se establece la política de gestión de presupuesto y eficiencia del gasto público del ESE hospital Regional de Duitama*"

RIESGOS IDENTIFICADOS

Se evidencia dos riesgos asociados a presupuesto que son los siguiente:

Gestión de Presupuesto:

- ✓ Posibilidad de incumplir con la entrega de los informes de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a los diferentes entes de control por retrasos en las conciliaciones de información entre las áreas de contabilidad, facturación y cartera.
- ✓ Posibilidad de deficiencias presupuestales en el cubrimiento de las necesidades de la entidad, por una inadecuada programación presupuestal y bajo recaudo de cartera.

No tienen asociado riesgos relacionados con la Austeridad en el gasto, no podemos determinar si hay efectividad de los controles toda vez que al no haber riesgo identificado no hay control.

8. RECOMENDACIONES

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, respecto a la austeridad se recomienda:

- ✓ Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, se considera pertinente recomendar; incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impacto que pueda ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto.
 - ✓ Divulgar la política de cero papel y propender por hacer mayor uso de los medios digitales, y la utilización del correo electrónico institucional para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa, en miras a racionalizar el consumo y ahorro del papel y tinta. (Imprimir a doble cara, usar papel reciclable, imprimir únicamente lo necesario, racionalizar las fotocopias) incentivar el compromiso del personal en el uso responsable de impresiones.

- ✓ Se recomienda incentivar la cultura de autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con la política de gestión de presupuesto y eficiencia del gasto público.
- ✓ El presente se consolida por la oficina de control interno, con información suministrada por el área de presupuesto de acuerdo con las obligaciones que se encuentra registradas en el software dinámica gerencial, lo anterior con el ánimo de facilitar la toma de decisiones y la implementación de medidas al respecto.

SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

Las áreas que la componen son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa. Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Los papeles de trabajo del presente informe, como las evidencias reposan en medio magnético y físico en la oficina de Control Interno, las cuales pueden ser consultadas por los Órganos de Control, al momento de ser requerida.

Cordialmente,

Original firmado

MARICELA PINZON CARDOZO

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.